edelmira sierra g.
Asesorías & Consultorías

Yopal, Casanare, 6 de marzo de 2023
Oficio No. INTER-PAE-081-2022

Doctor
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
Director Técnico de Cobertura Educativa
Secretaría de Educación de Casanare
Supervisor Contrato 1344 de 2022
La ciudad

REF.: PROPUESTA ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1344 DE 2022

Cordial saludo,
En cumplimiento al Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, que tiene por objeto: "***REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE***", me permito solicitar adicional No. 1 y prorroga No. 1 al contrato en mención, considerando el plazo pactado finaliza el 15 de marzo de 2022, previo a la terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022 (contrato intervenido), como se detalla en tabla No. 1 de información contractual:

PROCESO	**No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-007-2022**	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No. INTERNO 1344 DE 2022-08-03**	
CONTRATISTA:	**EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ**	
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
SUPERVISOR:	NOMBRE:	ANDRES JESUS CAMPO BECERRA
	CARGO:	DIRECTOR DE COBERTURA EDUCATIVA
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE AGOSTO DE 2022
	FECHA ACTA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($1.139.790.741,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023
	SUSPENSIÓN No. 1	7 DE OCTUBRE DE 2022
	REINICIO 1	18 DE OCTUBRE DE 2022
	TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS
	SUSPENSIÓN No. 2	16 DE DICIEMBRE DE 2022
	REINICIO 2	17 DE ENERO DE 2023
	TIEMPO SUSPENDIDO	TREINTA Y UN (31) DÍAS
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE MARZO DE 2023

Tabla No. 1: Información Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERVENIDO

NUMERO DE PROCESO	NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2022
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	**NO. INTERNO 1374 DE 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIMENTANDO SUEÑOS 2022**
NIT. Nº	**901.619.659 - 1**
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	01 DE SEPTIEMBRE 2022
VALOR INICIAL	DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($12.665.357.240,00).
PLAZO INICIAL	CIENTO DOCE (112) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2022
SUSPENSIÓN No. 1	7 DE OCTUBRE DE 2022
REINICIO No. 1	18 DE OCTUBRE DE 2022
TIEMPO SUSPENDIDO	DIEZ (10) DÍAS
SUSPENSIÓN No. 2	2 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO No. 2	17 DE ENERO 2023
TIEMPO SUSPENDIDO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PRORROGA No. 1	13 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 1	VEINTINUEVE (29) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE MARZO DE 2023
PLAZO PRORROGA PREVISTA No. 2	CINCUENTA (53) DIAS
ADICIONAL No. 1 PREVISTO	$ 4.257.865.051,00
FECHA PREVISTA DE TERMINACION	7 DE MAYO DE 2023

Tabla No. 2: Información Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022.

Como se evidencia el plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 1374 de 2022 (contrato

intervenido), finaliza el 7 mayo de 2023, de acuerdo a prorroga No. 2 y Adicional No. 1 que se encuentra en proceso para formalización, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1], la entidad territorial debe realizar la vigilancia idónea y permanente en ejecución de los contratos, por ende es necesario garantizar la continuidad del contrato de consultoría, considerando la entidad carece de capacidad técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para realizar supervisión directa.

De acuerdo a lo expuesto en precedencia, se requiere garantizar continuidad del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, por lo cual solicito adicional No. 1 por valor **$ 310.852.020,00** y prorroga No. 1 por cincuenta y siete (57) días el cual finalizará el doce (12) de mayo de 2023; se adjunta al presente oficio documentos de estructuración de costos (plan de cargas y presupuesto por actividades).

El avance físico del Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022, con corte al 24 de febrero de 2023, es del 87,27%.

Sin otro particular,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Consultora
Contrato de Consultoría No. 1344 de 2022

[1] **ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**.(Negrita y subrayado fuera del texto)*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

*La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior **cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.** (Negrita y subrayado fuera del texto)*